

Oficina Regional 10 - Los Lagos

De: Oficina Regional 10 - Los Lagos
Enviado el: lunes, 03 de octubre de 2022 09:26
Para: Valentina Jiménez Borquez
CC: Danitza Gallardo Schulbach; Alfredo Caro Alvarado
Asunto: RE: INFORME ACTIVIDADES RELLENO SANITARIO PUNTRA

Estimadas (os) buenos días:

Se acusa recibo de su correo, y se informa que correo precedente estaba en bandeja de Spam.

Se agradece la información, les saluda.



Oficina Regional de Los Lagos

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

oficina.loslagos@sma.gob.cl

56 - 65 2 561000

Anibal Pinto 142, piso 6, oficina 604, Puerto Montt

<https://portal.sma.gob.cl/>



Este mensaje está destinado sólo a la/s persona/s o entidad/es a quien ha sido dirigido. El uso por parte de terceros no autorizados, de la información contenida en este correo, podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.

Esta cuenta de correo electrónico **NO RECIBE** ningún tipo de consultas sobre denuncias u otros.

Para realizar consultas, reclamos, sugerencias y/o entregar felicitaciones a la SMA, debe acceder al formulario de atención ciudadana disponible en nuestro sitio web <http://oac.sma.gob.cl/>, con el propósito de entregar respuesta formal.

Recordamos que para realizar denuncias, las instrucciones se encuentran en el siguiente link <https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-ciudadano/denuncia/>

De: Valentina Jiménez Borquez <valentina.jimenez@muniandud.cl>

Enviado el: lunes, 03 de octubre de 2022 8:29

Para: Oficina Regional 10 - Los Lagos <oficina.loslagos@sma.gob.cl>

CC: Danitza Gallardo Schulbach <danitza.gallardo@muniandud.cl>; Alfredo Caro Alvarado <alfredo.caro@muniandud.cl>

Asunto: Fwd: INFORME ACTIVIDADES RELLENO SANITARIO PUNTRA

Estimados, favor dar acuso recibo a correo de arrastre.

El link de descarga se encuentra por vencer y los archivos aun no han sido descargados.

Esperando una buena recepción.

Quedo atenta

Saludos



Valentina Jiménez Borquez

Profesional DIMAO

Ingeniera Civil Ambiental

Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato

Email: valentina.jimenez@municipalidaddeancud.cl

Fono: 65 2 487742

Ilustre Municipalidad de Ancud

Blanco Encalada 660, Ancud, Chiloé

www.municipalidaddeancud.cl

Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo.

De: "Danitza Gallardo Schulbach" <danitza.gallardo@municipalidaddeancud.cl>

Para: "oficina loslagos" <oficina.loslagos@sma.gob.cl>, "oficinadepartes" <oficinadepartes@sma.gob.cl>

CC: "Alfredo Caro Alvarado" <alfredo.caro@municipalidaddeancud.cl>, "Valentina Jiménez Borquez" <valentina.jimenez@municipalidaddeancud.cl>

Enviados: Martes, 27 de Septiembre 2022 9:03:55

Asunto: INFORME ACTIVIDADES RELLENO SANITARIO PUNTRA

Estimados, en relación a las labores que se realizan constantemente en el recinto del Relleno Sanitario Puntra.

Es que adjuntamos informe de actividades realizadas en recinto sanitario "Relleno Sanitario Puntra", correspondiente al periodo de tiempo del 12 al 25 de Septiembre del 2022.

<https://www.dropbox.com/t/tMkUdXfeAuy6nnBZ>

Saludos cordiales.



Danitza Gallardo Schulbach

Profesional DIMAO

Ingeniero en Administración

Email: danitza.gallardo@muniAncud.cl

Contacto: 652487742



Ilustre Municipalidad de Ancud

Blanco Encalada 660, Ancud, Chiloé

www.muniAncud.cl

 Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo.



ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO N°: 1518.-
ANCUD, 28 de Junio del 2022.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N.º 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Las facultades conferidas por la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Artículo 5.-
2. El proceso de Licitación Pública ID 2660-22-LQ22, efectuada por la Municipalidad de Ancud, se adjudicó a la empresa **Sociedad de Inversiones Tresol Limitada**, R.U.T. N°: 77.880.220-1, el **Contrato de Suministro: Retiro, Traslado y Disposición final en lugar autorizado de Lixiviados**, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 1.352 de fecha 07 de Junio del 2022.
3. La Sesión de Concejo Ordinaria N° 34, celebrada el día Lunes 06 de Junio del 2022, por el Honorable Concejo Municipal, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del "Contrato de Suministro: retiro, traslado y disposición final en lugar autorizado de lixiviados", a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de Licitación Pública ID 2660-22-LQ22, **Sociedad de Inversiones Tresol Ltda.**, RUT N° 77.880.220-1, por un monto de \$178.500 impuesto incluido por metro cúbico de lixiviado retirado y una vigencia de contrato de 6 meses.
4. El **Contrato de Suministro: Retiro, Traslado y Disposición final en lugar autorizado de Lixiviados**, suscrito con fecha 16 de Junio del 2022, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N°: 69.230.100-5, debidamente representada por su Alcalde don **Carlos Gómez Miranda**, chileno, R.U.T. N°: 9.169.195-7, ambos con domicilio en Blanco Encalada N° 660, Ancud, en adelante también la Municipalidad, y la empresa **Sociedad de Inversiones Tresol Limitada**, R.U.T. N°: 77.880.220-1, representada por don **Erik Nicolás Cárcamo Oyarzún**, R.U.T. N°: 9.929.269-5, ambos domiciliados en Camino a Tepual Km. 1,5, Puerto Montt.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Suministro: Retiro, Traslado y Disposición final en lugar autorizado de Lixiviados, suscrito con fecha 16 de Junio del 2022, entre la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, debidamente representada por su Alcalde don **Carlos Gómez Miranda**, y la empresa **Sociedad de Inversiones Tresol Limitada**, debidamente representada por don **Erik Nicolás Cárcamo Oyarzún**, por un monto de **\$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos)** impuesto incluido por metro cubico de lixiviado retirado, y una vigencia de **6 meses** continuos y sucesivos, a contar de la presente fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CARLOS GÓMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.-
 - Administración Municipal.-
 - Oficina de Partes.-
 - Dirección de Control.-
 - Secplan.-
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
 - Dirección de Administración y Finanzas.-
 - Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.-
 - Archivo Asesoría Jurídica.-
- CGM/LAV/JUU/chII.**




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2122267-87cdcf en:


<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Contrato de Suministro: Retiro, Traslado y Disposición final en lugar autorizado de Lixiviados.



En Ancud, República de Chile a 16 de Junio del año 2022, comparecen: la **Ilustre Municipalidad de Ancud**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N°: 69.230.100-5, en adelante La Municipalidad, debidamente representada por su Alcalde Subrogante don **Eduardo Álvarez Vidal**, Chileno, R.U.T. N°: 17.742.839-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Blanco Encalada N° 660, Ancud y la empresa **Sociedad de Inversiones Tresol Limitada**, R.U.T. N°: 77.880.220-1, representada por don **Erik Nicolás Cárcamo Oyarzún**, R.U.T. N°: 9.929.269-5, ambos domiciliados en Camino a Tepual Km. 1,5, Puerto Montt, en adelante el adjudicatario, quienes en este acto celebran el siguiente contrato:

PRIMERO: Por proceso de Licitación Pública ID 2660-22-LQ22, efectuada por la Municipalidad de Ancud, se adjudicó a la empresa **Sociedad de Inversiones Tresol Limitada**, R.U.T. N°: 77.880.220-1, el **Contrato de Suministro: Retiro, Traslado y Disposición final en lugar autorizado de Lixiviados**, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 1.352 de fecha 07 de Junio del 2022, que no se reproduce por ser conocido por ambas partes.



SEGUNDO: El servicio a ejecutarse por el Adjudicatario es el **Contrato de Suministro: Retiro, Traslado y Disposición final en lugar autorizado de Lixiviados**, cuyo detalle consta en las Bases Administrativas Contrato de Suministro: Retiro, Traslado y Disposición final en lugar autorizado de Lixiviados, Términos de Referencia, Oferta Económica, y aclaraciones si las hubiere y que forman parte del proceso y demás antecedentes que conforman el respectivo llamado a licitación pública y el expediente administrativo municipal correspondiente, todo lo cual se considera conocido por los comparecientes y parte integrante del presente contrato, considerándose además lo señalado en el acápite 12 Presentación de las Propuestas de las Bases Administrativas.

TERCERO: El servicio deberá ser ejecutado por la empresa **Sociedad de Inversiones Tresol Limitada**, R.U.T. N°: 77.880.220-1, representada por don **Erik Nicolás Cárcamo Oyarzún**, R.U.T. N°: 9.929.269-5, de conformidad con los requisitos señalados en el presente contrato y sus documentos integrantes, en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las propuestas técnicas elaboradas. El adjudicatario deberá ceñirse a las normativas vigentes y a los antecedentes entregados que conforman el proyecto elaborado.

CUARTO: El precio del presente Contrato corresponderá al monto de **\$178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos)** impuesto incluido por metro cubico de lixiviado retirado. Al final de cada mes, el proveedor deberá presentar ante la Inspección Técnica su intención de facturación con el pago pretendido junto al detalle de antecedentes que fundamenten dicho monto, indicando además el periodo a facturar y adjuntando los certificados de disposición final con detalle de la cantidad de metros cúbicos, fecha y hora, de conformidad al acápite 23, Forma de Pago de las Bases Administrativas.

QUINTO: La vigencia será de **6 meses** continuos y sucesivos, a contar de la fecha del acto administrativo que apruebe el presente contrato. A partir del día hábil siguiente, el servicio deberá estar completamente operativo y disponible para el Municipio. Si durante el transcurso de la ejecución del servicio y en la eventualidad de que se generen modificaciones al servicio, se podrá proceder a modificar el contrato solo y en los casos debidamente justificados, contando siempre con la autorización de la Unidad Técnica, a fin de conservar el buen desarrollo del servicio y asegurar un buen término de este, de acuerdo a lo establecido en el acápite 18.1, Modificación de contrato de las Bases Administrativas.



SEXTO: Actuará como Inspección Técnica, la **Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato**, representada en este caso, por el Director o Encargado de dicha Dirección o quien lo subrogue, en caso de ausencia de éste, acápite 20, De la Inspección Técnica de las Bases Administrativas.

SÉPTIMO: El adjudicatario, entrega en este acto a la Municipalidad Certificado de Fianza emitido por ProGarantía S.A.G.R., Nominativo, Pagadero a la Vista, y de carácter irrevocable Emitido en Conformidad a la Ley N° 20.179, N° de folio: F0010445-01, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y pago de las obligaciones laborales y sociales del servicio, a favor de la Municipalidad de Ancud, por un monto de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), válido hasta el **25 de Marzo del 2023.**

OCTAVO: La Municipalidad podrá aplicar administrativamente multas al proveedor las que serán descontadas del pago mensual siguiente. Las multas serán aplicadas por Decreto Alcaldicio, previo informe de la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Proveedor con copia a la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y personal. Se aplicarán las multas respectivas por los siguientes incumplimientos durante el desarrollo de las obras:



- a) No cumplimiento del retiro programado de lixiviados por razón atribuibles al contratista sin justificación aprobada: **2 UTM** por incumplimiento. Aun cuando se cursen las multas correspondientes, estas no eximen del cumplimiento extemporáneo del retiro.
- b) Retiro o traslado de lixiviados en vehículo sin autorización sanitaria: **5 UTM** por incidente.
- c) Disposición de lixiviados en lugar no autorizado: **5 UTM** por incidente.
- d) El no cumplimiento de las instrucciones emanadas de la Unidad Técnica: **1 UTM** por incidente.
- e) La no comunicación inmediata (dentro de 24 horas) de cualquier eventualidad relacionada con el servicio, determinará una multa de **3 UTM** por incidente.
- f) No entregar el certificado de disposición final a la Unidad Técnica posterior a la disposición de lixiviados: **2 UTM** por incidente.

La aplicación de una décima multa al proveedor facultará al mandante a poner término anticipado al contrato, notificando al proveedor por escrito de dicha resolución.

Todos los valores señalados como penas/multas/sanciones, serán aplicadas en su equivalente en moneda nacional. El valor de la U.T.M. a considerar será del mes en que se aplica la respectiva sanción. Todas las multas se harán efectivas mediante Decreto Alcaldicio fundado, debidamente notificado al proveedor, en conformidad a lo señalado en el acápite 24, De las Multas de las Bases Administrativas.

NOVENO: La Ilustre Municipalidad de Ancud podrá poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la respectiva boleta en los siguientes casos:

a) Liquidación con Cargo:

Procederá la liquidación con cargo en los siguientes casos:

- 1.- Si transcurridos 10 días corridos desde el plazo establecido en que el servicio debe estar disponible de acuerdo a las bases, el proveedor por causa que le fuera imputable no diera inicio a este, sin perjuicio de las multas asociadas.
- 2.- Si el proveedor o alguno de los socios de la empresa contratista fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- 3.- El proveedor es declarado en quiebra.
- 4.- El proveedor paraliza el servicio por más de 3 días corridos afectando la disposición programada del Municipio, sin justificación alguna.
- 5.- Si el proveedor es una sociedad y va a su liquidación.
- 6.- En caso de muerte del proveedor o socio que implique término de la empresa.
- 7.- Aplicación de una décima multa del servicio licitado por cualquier causal, o una tercera multa por una misma causal.
- 8.- Si el proveedor no cumple oportunamente con mantener vigentes las boletas de garantía o pólizas correspondientes.
- 9.- Fuerza mayor o caso fortuito.
- 10.- Disolución de la UTP. Se entenderá como disolución cuando el número de integrantes de la UTP disminuya de dos.
- 11.- Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los términos adjudicados.
- 12.- Si durante la ejecución del respectivo contrato se retirase alguno de los integrantes de una UTP, que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- 13.- Por incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

Queda establecido como improcedente que una vez iniciada la ejecución del contrato, el integrante que se retira de la UTP sea reemplazado por otro integrante, aun cuando el reemplazante reúna características iguales o superiores al integrante que se retira.

Las causales establecidas precedentemente serán calificadas por la Unidad Técnica y la resolución del contrato se perfeccionará mediante Decreto Alcaldicio fundado, debidamente notificado al concesionario vía carta certificada a la dirección declarada por éste, el cual contendrá la liquidación del contrato.

Puesto término anticipado a un contrato por cualquiera de las causales señaladas, se mantendrá la garantía por fiel cumplimiento del contrato, las que servirán para responder del mayor precio con que puedan contar las contrataciones o por cualquier otro acto o perjuicio que resulte para la Unidad Ejecutora con motivo de esta liquidación.

b) Término de Común Acuerdo o Resciliación de Contrato:

Corresponde resciliar un contrato cuando exista común acuerdo entre las partes. Con tal objeto, la parte interesada en resciliar deberá formular una presentación por escrito y la otra parte aceptarla. Se perfeccionará esta resciliación mediante decreto Alcaldicio de la misma autoridad que adjudicó el contrato y posteriormente se firmarán los instrumentos de resciliación que fueren precedentes.



En caso de resciliación del contrato no habrá derecho para impetrar indemnización de perjuicios para ninguna de las partes.

En el caso de que la resciliación sea solicitada por el proveedor, se verificará el cumplimiento de las obligaciones laborales de este, autorizándose a la Municipalidad para efectuar el cobro inmediato de las garantías de fiel cumplimiento de contrato y pago de obligaciones laborales y sociales, si existiesen situaciones pendientes.

Indicados en el acápite 25, Del Término del Contrato, de las Bases Administrativas.

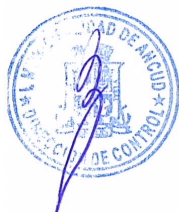


DÉCIMO: Cualquier dificultad que surgiera entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación de las estipulaciones contenidas en el presente contrato correspondiente al **Suministro: Retiro, Traslado y Disposición final en lugar autorizado de Lixiviados.**, será resuelta, en forma administrativa. Desde ya las partes designan como domicilio la ciudad de Ancud y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

DÉCIMO PRIMERO: La personería de don **Eduardo Álvarez Vidal**, para representar a la **Ilustre Municipalidad De Ancud** consta según certificado N° 102 de fecha 15 de Junio del 2022, emitido por la Dirección de Personal de la Ilustre Municipalidad de Ancud, conforme a lo establecido en el Artículo 62, inciso primero de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que determina la subrogación de la Autoridad Comunal.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de don **Erik Nicolás Cárcamo Oyarzún**, para representar a la empresa **Sociedad de Inversiones Tresol Ltda.**, consta según certificado de Vigencia, emitido por el Conservador Archivero, Jorge Martínez Barrientos, de fecha 09 de Mayo del 2022, y que rola inscrito a fojas 603 N° 418, correspondiente al año 2002, encontrándose vigente a la fecha.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se extiende firmado en tres ejemplares quedando dos en poder de la Municipalidad, y uno para el adjudicatario.



EDUARDO ÁLVAREZ VIDAL
ALCALDE SUBRGTE. COMUNA DE ANCUD

ERIK CÁRCAMO OYARZÚN
RUT N°: 9.929.269-5
SOCIEDAD DE INVERSIONES TRESOL LTDA.
RUT N°: 77.880.220-1
REPRESENTANTE LEGAL





SOC DE INVERSIONES TRESOL LIMITADA

GIRO: EXPLOTACION DE VERTEDEROS, ASEO, RETIRO DE DESECHOS INDUSTRIALES, ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y RECICLAJES, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y VENTA DE ÁRIDOS

Casa Matriz: Camino a Tepual Km 1.5, Puerto Montt
Sucursal: Lote B 2 Parcela 2, Parcelación Balmaceda s/n, Sector Cachillahue, Comuna de Río Bueno
e-mail: tresol@tresol.cl Fono: 65 228 7476
www.tresol.cl

R.U.T.: 77.880.220-1
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA
Nº 1017

S.I.I. - PUERTO MONTT

SEÑOR(ES) : I MUNICIPALIDAD DE ANCUD	FECHA : 20/09/2022
GIRO : EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHIC	R.U.T. : 69.230.100-5
DIRECCIÓN : BLANCO N° 660	COMUNA : ANCUD
FORMA PAGO :	CIUDAD : ANCUD
VENDEDOR :	VENCIMIENTO :
TIPO DE TRASLADO : Traslados internos	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MONTO DESCUENTO	TOTAL \$
	TRASLADO DE RESIDUOS LIQUIDOS LIXIVIADO 15M³ ORIGEN: VERTEDERO PUNTRA DESTINO: ECOBIO CHILLAN PATENTE PLFK-85 CHOFER: CRISTIAN CORNEJO VARGAS RUT: 15.965.903-8	15		0	0
DIRECCIÓN DESTINO :			TOTAL AFECTO \$		0
COMUNA :	CIUDAD :	IVA (19.0%) \$		0	
TRANSPORTISTA :	PATENTE :				
CHOFER :					
TIPO DE DESPACHO : Despacho por cuenta del emisor a otras instalaciones					
SON : PESOS			MONTO TOTAL \$		0

Factura Electrónica www.acesi.cl, PUERTO MONTT





Camino a Tepual Km 1.5 Pto. Montt

Servicio: 2287476

COMPROBANTE DE SERVICIO

Nº 182066

Empresa: Municipalidad de Ancud Fecha: 20/09/22
 Planta o Lugar: Vertedero Punta Hora Ingreso: A.M. _____ P.M. _____
 Camión Patente: PL FK 85 Res. N°: 7396
 Nombre Conductor: C. Cornejo Km. Salida: _____

RISES RETIRADOS

Categoría I (No reciclables)	M ³	Kilos	DESTINO
<input type="radio"/> Residuos varios			<input checked="" type="radio"/> Vertedero
<input type="radio"/> Lodos			<input type="radio"/> Almacenaje Temporal
<input type="radio"/> Escombros			<input type="radio"/> Planta Clasificación
<input type="radio"/> Residuos peligrosos			<input type="radio"/> Relleno Seguridad
Otros <u>Lixiviado</u>	<u>15m³</u>		<input type="radio"/> Reproceso

AUTORIZACIÓN DE SALIDA PLANTA
 _____ P.M. _____
 Nombre: César POA
 R.U.T.: H. 152-714-7

 Timbre Firma

TIPO CONTENEDOR

Compactador

Contenedor cerrado

Tolva abierta

Estanque algibe o lodo

Contenedor estacionario

Observaciones: _____

Informe Actividades “Relleno Sanitario Puntra” Lunes 26 de Septiembre del 2022

En virtud de las labores que se realizan constantemente en el recinto del Relleno Sanitario Puntra. El presente informe contiene las actividades realizadas en el relleno sanitario en el periodo de tiempo que aborda el informe, entre las cuales se encuentran:

- 1. Extraer de líquidos lixiviados mezclados, desde las respectivas cámaras de inspección, ductos diagonales y chimeneas, enviándolos a destino autorizado.
- 2. Mediciones del nivel piezómetro de las cámaras de inspección de la zanja N°1 y de las chimeneas del proyecto de adecuación, así como también, de cada pozo de extracción de cada chimenea habilitada, y del pozo de recirculación de lixiviados.
- 3. Monitorear las condiciones estructurales y de limpieza de la canalización de aguas lluvias.

Este informe será entregado al correo oficina.loslagos@sma.gob.cl, con copia a oficinadepartes@sma.gob.cl.

A continuación, se mencionan las actividades realizadas correspondientes a las semanas que abarcan el periodo del 12 al 25 de Septiembre del 2022.

Respecto al punto 1.- Extracción Lixiviados.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades de extracción del periodo del 12 al 25 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°1: Extracción de Lixiviados desde diagonal D02.
Tomada: Lunes 12 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°2: Extracción de Lixiviados a estanque por personal municipal.
Tomada: Lunes 12 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°3: Extracción de Lixiviados desde cámara C12 por personal municipal.
Tomada: Miércoles 14 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°4: Extracción de Lixiviados desde cámara C13 por personal municipal.
Tomada: Miércoles 14 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°5: Extracción de Lixiviados a estanque por personal municipal.
Tomada: Miércoles 14 de Septiembre del 2022.



20 sep. 2022 11:33:30 a. m.
18G 593194 5339430
Ancud
Chiloé

Fotografía N°6: Retiro de Lixiviados de empresa Tresol
Tomada: Martes 20 de Septiembre del 2022.



20 sep. 2022 11:59:07 a. m.
18G 593177 5339444
Ancud
Chiloé

Fotografía N°7: Extracción de Lixiviados desde cámara C12 por personal municipal.
Tomada: Martes 20 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°8: Extracción de Lixiviados desde cámara C13 por personal municipal.
Tomada: Martes 20 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°9: Extracción de Lixiviados a estanque.
Tomada: Martes 20 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°10: Extracción de Lixiviados desde diagonal D2
Tomada: Jueves 22 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°11: Extracción de Lixiviados a estanque.
Tomada: Jueves 22 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°12: Extracción de Lixiviados a estanque.
Tomada: Sábado 24 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°13: Extracción de Lixiviados a estanque.
Tomada: Sábado 24 de Septiembre del 2022.



Respecto a los retiros de lixiviados se mencionan en la siguiente tabla el cronograma y Cantidad de lixiviados retirados por jornada correspondiente al periodo del 12 al 25 de Septiembre del 2022.

Tabla N°1: Cronograma retiro de lixiviados.

Empresa que retira	Día	Cantidad (m³)	Disposición Final
Personal Municipal	Lunes 12-09-2022	2 m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
Personal Municipal	Martes 13-09-2022	0 m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
Personal Municipal	Miércoles 14-09-2022	2 m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
Personal Municipal	Jueves 15-09-2022	0 m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
FERIADO	Viernes 16-09-2022	-	-
RECINTO CERRADO	Sábado 17-09-2022	-	-
FERIADO	Domingo 18-09-2022	-	-
FERIADO	Lunes 19-09-2022	-	-
TRESOL	Martes 20-09-2022	15 m ³	ECOBIO-CHILLAN
Personal Municipal	Martes 20-09-2022	4 m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
Personal Municipal	Miércoles 21-09-2022	0 m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
Personal Municipal	Jueves 22-09-2022	2 m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
Personal Municipal	Viernes 23-09-2022	0 m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
Personal Municipal	Sábado 24-09-2022	4m ³	ESTANQUE ACUMULACIÓN
No se trabaja en recinto	Domingo 25-09-2022	-	-



Respecto a los días de extracción son de lunes a sábado, considerando que el domingo es feriado y el recinto se encuentran cerrado.

Las extracciones realizadas en las últimas semanas abordaron principalmente la diagonal D02 respecto a las Cámaras C12 y C13.

El sitio de disposición final donde se está recepcionando los lixiviados es ECOBIO.- Chillan, el cual cuenta con una RCA vigente y dentro de su descripción de proyecto incluye el tratamiento de lixiviados. Se adjunta link para ver el proyecto en la plataforma del SEIA.

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2141310583.

ECOBIO ha comenzado a recibir nuevamente recepción de Riles. Sin embargo con recepción limitada por lo que ya no entrega un calendario mensual para disposición final. Sino que va entregando solo un día a la semana un cupo de recepción. Hasta que se vuelva a la normalidad respecto a la frecuencia de retiro de lixiviado a disposición final, se seguirá racionalizado la extracción de lixiviado diaria, para poder contar con capacidad de almacenamiento de líquidos en los estanques y tener en caso de algún problema de logística o emergencia. También es por este motivo que algunos días no se ha realizado extracción de líquido, trabajando las zonas de extracción a partir de los niveles piezómetros de las cámaras.

Se adjunta como anexos, la siguiente información:

- Voucher y Guía de Despacho Retiro Lixiviados empresa Tresol.
- Libro de Obra
- Decreto Alcaldicio N°1518. "Contrato de Suministro: Retiro, traslado y disposición final en lugar autorizado de lixiviados" ID 2660-22-LQ22.



Respecto al punto 2.- Medición de niveles del nivel piezométrico de las 12 cámaras de inspección de la zanja N°, y de las 5 cámaras del proyecto de adecuación.

Se adjunta a continuación tabla de medición de cámaras de inspección de sobrecelda, tanto de la zanja N°1 como tal como de la adecuación. Correspondientes a las mediciones realizadas por personal Municipal durante el periodo del 12 al 25 de Septiembre del 2022.

Tabla N°2: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 12-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (cm)
C1	2	1,66	0,34
C2	2	1,47	0,53
C3	2	1,67	0,33
C4	2	1,58	0,42
C5	2	1,75	0,25
C6	2	1,75	0,25
C7	2	1,54	0,46
C8	2	1,97	0,03
C9	2	1,9	0,1
C10	2	1,84	0,16
C11	2	1,81	0,19
C12	2	1,57	0,43
C13	2	1,55	0,45
C14	2	1,48	0,52
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,73	0,27
Ductos Diagonales			
Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	Bajo
D2	7,5	No se Logra medir	Bajo
D3	7,5	3,18	4,32
D4	7,5	3,18	4,32
Chimeneas			
Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
CH1	6	2,77	3,23
CR	12	6,1	5,9
CH2	6	3,3	2,7
CH3	7,3	No se Logra medir	Bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,8	3,2



Tabla N°3: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 13-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (cm)
C1	2	1,66	0,34
C2	2	1,48	0,52
C3	2	1,7	0,3
C4	2	1,6	0,4
C5	2	1,77	0,23
C6	2	1,74	0,26
C7	2	1,55	0,45
C8	2	1,98	0,02
C9	2	1,9	0,1
C10	2	1,88	0,12
C11	2	1,8	0,2
C12	2	1,55	0,45
C13	2	1,53	0,47
C14	2	1,48	0,52
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,77	0,23
Ductos Diagonales			
Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	Bajo
D2	7,5	No se Logra medir	Bajo
D3	7,5	3,25	4,25
D4	7,5	3,26	4,24
Chimeneas			
Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
CH1	6	2,79	3,21
CR	12	6,1	5,9
CH2	6	3,33	2,67
CH3	7,3	No se Logra medir	Bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,8	3,2



Tabla N°4: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 14-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (cm)
C1	2	1,66	0,34
C2	2	1,47	0,53
C3	2	1,58	0,42
C4	2	1,78	0,22
C5	2	1,78	0,22
C6	2	1,75	0,25
C7	2	1,54	0,46
C8	2	1,98	0,02
C9	2	1,88	0,12
C10	2	1,82	0,18
C11	2	1,8	0,2
C12	2	1,72	0,28
C13	2	1,72	0,28
C14	2	1,48	0,52
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,76	0,24
Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	Bajo
D2	7,5	No se Logra medir	Bajo
D3	7,5	3,26	4,24
D4	7,5	3,14	4,36
Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
CH1	6	2,77	3,23
CR	12	6,1	5,9
CH2	6	3,32	2,68
CH3	7,3	No se Logra medir	Bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,8	3,2



Tabla N°5: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 15-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (cm)
C1	2	1,65	0,35
C2	2	1,45	0,55
C3	2	1,45	0,55
C4	2	1,53	0,47
C5	2	1,72	0,28
C6	2	1,7	0,3
C7	2	1,51	0,49
C8	2	1,9	0,1
C9	2	1,85	0,15
C10	2	1,78	0,22
C11	2	1,8	0,2
C12	2	1,55	0,45
C13	2	1,53	0,47
C14	2	1,48	0,52
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,73	0,27
Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	Bajo
D2	7,5	No se Logra medir	Bajo
D3	7,5	2,57	4,93
D4	7,5	1,25	6,25
Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
CH1	6	2,7	3,3
CR	12	6,1	5,9
CH2	6	3,18	2,82
CH3	7,3	No se Logra medir	Bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,78	3,22



Tabla N°6: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 20-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (cm)
C1	2	1,64	0,36
C2	2	1,45	0,55
C3	2	1,45	0,55
C4	2	1,54	0,46
C5	2	1,43	0,57
C6	2	1,65	0,35
C7	2	1,4	0,6
C8	2	1,77	0,23
C9	2	1,76	0,24
C10	2	1,5	0,5
C11	2	1,79	0,21
C12	2	1,8	0,2
C13	2	1,77	0,23
C14	2	1,48	0,52
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,67	0,33
Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	Bajo
D2	7,5	No se Logra medir	Bajo
D3	7,5	2,64	4,86
D4	7,5	2,4	5,1
Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
CH1	6	2,65	3,35
CR	12	6	6
CH2	6	3,12	2,88
CH3	7,3	No se Logra medir	Bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,78	3,22



Tabla N°7: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 21-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (cm)
C1	2	1,64	0,36
C2	2	1,45	0,55
C3	2	1,45	0,55
C4	2	1,55	0,45
C5	2	1,62	0,38
C6	2	1,65	0,35
C7	2	1,42	0,58
C8	2	1,8	0,2
C9	2	1,76	0,24
C10	2	1,53	0,47
C11	2	1,79	0,21
C12	2	1,55	0,45
C13	2	1,53	0,47
C14	2	1,47	0,53
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,67	0,33
Ductos Diagonales			
Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	Bajo
D2	7,5	No se Logra medir	Bajo
D3	7,5	2,7	4,8
D4	7,5	2,63	4,87
Chimeneas			
Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
CH1	6	2,67	3,33
CR	12	6	6
CH2	6	3,13	2,87
CH3	7,3	No se Logra medir	Bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,76	3,24



Tabla N°8: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 22-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (cm)
C1	2	1,63	0,37
C2	2	1,45	0,55
C3	2	1,36	0,64
C4	2	1,45	0,55
C5	2	1,55	0,45
C6	2	1,6	0,4
C7	2	1,37	0,63
C8	2	1,65	0,35
C9	2	1,76	0,24
C10	2	1,46	0,54
C11	2	1,8	0,2
C12	2	1,47	0,53
C13	2	1,4	0,6
C14	2	1,48	0,52
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,65	0,35
Ductos Diagonales			
Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	Bajo
D2	7,5	No se Logra medir	Bajo
D3	7,5	2,4	5,1
D4	7,5	1,4	6,1
Chimeneas			
Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Liquido (m)
CH1	6	2,62	3,38
CR	12	6	6
CH2	6	3,07	2,93
CH3	7,3	No se Logra medir	Bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,76	3,24



Tabla N°9: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 23-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Líquido (cm)
C1	2	1,63	0,37
C2	2	1,45	0,55
C3	2	1,36	0,64
C4	2	1,45	0,55
C5	2	1,56	0,44
C6	2	1,58	0,42
C7	2	1,36	0,64
C8	2	1,62	0,38
C9	2	1,74	0,26
C10	2	1,37	0,63
C11	2	1,8	0,2
C12	2	1,33	0,67
C13	2	1,45	0,55
C14	2	1,47	0,53
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,65	0,35

Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Líquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	bajo
D2	7,5	No se Logra medir	bajo
D3	7,5	2,35	5,15
D4	7,5	1,9	5,6

Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Líquido (m)
CH1	6	2,63	3,37
CR	12	5,9	6,1
CH2	6	3,06	2,94
CH3	7,3	No se Logra medir	bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,73	3,27

Tabla N°10: Monitoreo cámaras de inspección de sobrecelda 24-09-2022.

Cámara Inspección	Altura de Cámara (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Líquido (cm)
C1	2	1,62	0,38
C2	2	1,55	0,45
C3	2	1,4	0,6
C4	2	1,48	0,52
C5	2	1,59	0,41
C6	2	1,6	0,4
C7	2	1,38	0,62
C8	2	1,64	0,36
C9	2	1,76	0,24
C10	2	1,42	0,58
C11	2	1,79	0,21
C12	2	1,65	0,35
C13	2	1,73	0,27
C14	2	1,47	0,53
C15	2	SELLADA	-
C16	2	1,6	0,4
C17	2	1,65	0,35

Ductos Diagonales	Profundidad	Capacidad Libre (m)	Nivel de Líquido (m)
D1	7,5	No se Logra medir	bajo
D2	7,5	No se Logra medir	bajo
D3	7,5	2,5	5
D4	7,5	2,23	5,27

Chimeneas	Profundidad (m)	Capacidad Libre (m)	Nivel de Líquido (m)
CH1	6	2,63	3,37
CR	12	5,9	6,1
CH2	6	3,08	2,92
CH3	7,3	No se Logra medir	bajo
CH4	7,3	5,4	1,9
CH5	6	2,75	3,25

Los registros de las mediciones corresponden de lunes a sábado producto que es la Jornada establecida de funcionamiento del recinto. Los domingos el relleno sanitario se encuentra cerrado y sin desarrollar ningún tipo de actividad.

Respecto a las cámaras que no se pueden registrar mediciones, esto corresponde a que ha bajado mucho el líquido por lo que no se logra ver donde topa el instrumento de medición para sacar el nivel de líquido existente, esto es principalmente para el CR (Pozo de acumulación de lixiviados) y Ch chimeneas de biogás.

Para poder referenciar a que se refiere cada punto, se adjuntas las siguientes imágenes para la georreferenciación de las cámaras de inspección de sobrecelda, pozos de recirculación y pozo de acumulación.

Se menciona la siguiente nomenclatura:

- CI: Cámaras de inspección de sobrecelda.
- CH: Chimenea de Biogás.
- D: Tubos diagonales de recirculación.
- CR: Pozo de acumulación de lixiviados.



Fotografía N°14: Zanja Sanitaria N°1.
Imagen Aérea I. Municipalidad de Ancud.

Se adjunta imagen donde se encuentra personal de Municipal realizando mediciones de cámaras de monitoreo de sobrecelda. **Se realiza misma técnica de medición de**

cámaras realizada en terreno por la SMA al momento de inspeccionar el recinto sanitario.

Tabla N°12: Georreferenciación de cámaras de inspección de sobrecelda principales y Ductos diagonales de medición niveles lixiviados.

GEOREFERENCIACIÓN MEDICIONES- NIVEL PIEZOMETRICO LIXIVIADOS		
Nombre Cámara	Coordenada Norte	Coordenada Este
Ducto Diagonal D1	5339347.15 m S	593201.03 m E
Ducto Diagonal D2	5339373.00 m S	593184.00 m E
Ducto Diagonal D3	5339379.99 m S	593179.16 m E
Ducto Diagonal D4	5339468.52 m S	593126.26 m E
Cámara inspección C16	5339362.62 m S	593228.09 m E
Cámara inspección C14	5339388.33 m S	593210.68 m E
Cámara inspección C13	5339400.31 m S	593203.40 m E
Cámara inspección C10	5339483.00 m S	593152.00 m E
Cámara inspección C08	5339472.33 m S	593128.29 m E
Cámara inspección C03	5339386.15 m S	593176.99 m E
Cámara inspección C01	5339349.40 m S	593200.09 m E



Fotografía N°15: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 12 de Septiembre del 2022.



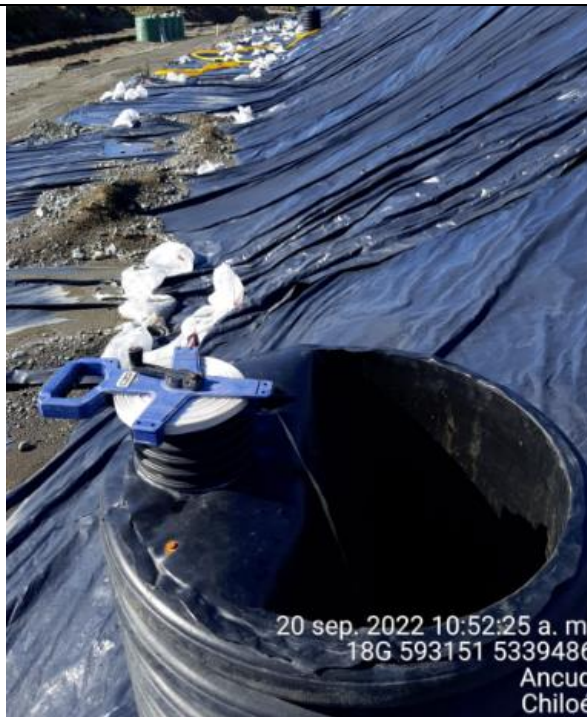
Fotografía N°16: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 13 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°17: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 14 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°18: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 15 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°19: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 20 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°20: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 21 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°21: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 22 de Septiembre del 2022.



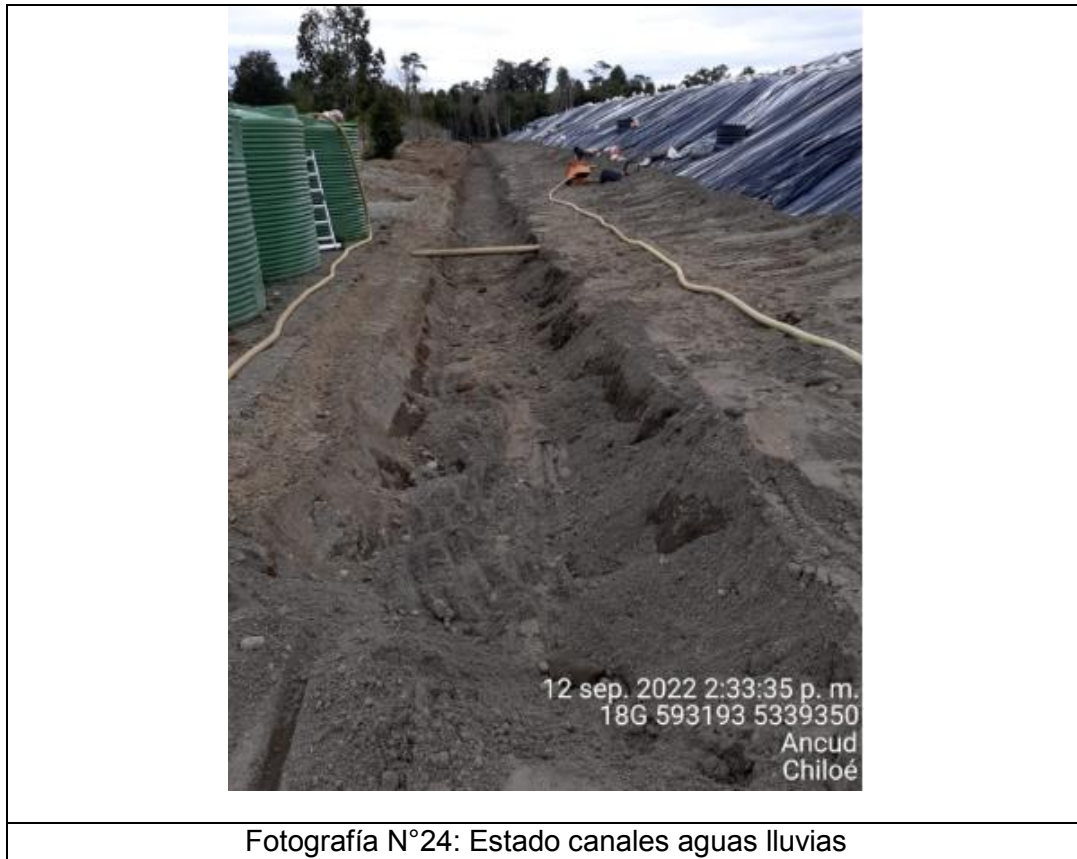
Fotografía N°22: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 23 de Septiembre del 2022.



Fotografía N°23: Medición de Niveles de cámaras por Personal Municipal.
Tomada: 24 de Septiembre del 2022.

Respecto al punto 3.- Canales de aguas lluvias

Los canales de aguas lluvias ya se encuentran contruidos y limpios. Se adjuntan las fotografías del estado de los canales perimetrales ilustrando el estado de ellos.



Fotografía N°24: Estado canales aguas lluvias



Fotografía N°25: Estado canales aguas lluvias



Fotografía N°26: Estado canales aguas lluvias



Fotografía N°27: Estado canales aguas lluvias



Fotografía N°28: Estado canales aguas lluvias



Fotografía N°29: Estado canales aguas lluvias



Fotografía N°30: Estado canales aguas lluvias



Fotografía N°31: Estado canales aguas lluvias



Fotografía N°32: Estado canales aguas lluvias



Los canales se encuentran limpios y las aguas lluvias se acumulan en el pozo ubicado en la zona norte recibiendo aportes provenientes de los canales perimetrales del lado este y oeste de la zanja. Se realizaron trabajos de mejora de los canales perimetrales producto de erosión por aguas lluvias. Se estuvo trabajando los días jueves 08 al sábado 10 de Septiembre, con maquinaria en el lugar. En las imágenes anteriores se puede ver los cambios y arreglos realizados. Se trabajó principalmente en el zona de adecuación y zona Oeste de los canales de aguas lluvias.

La información proporcionada en el presente informe corresponde al periodo de tiempo del 12 al 25 de Septiembre del 2022 .

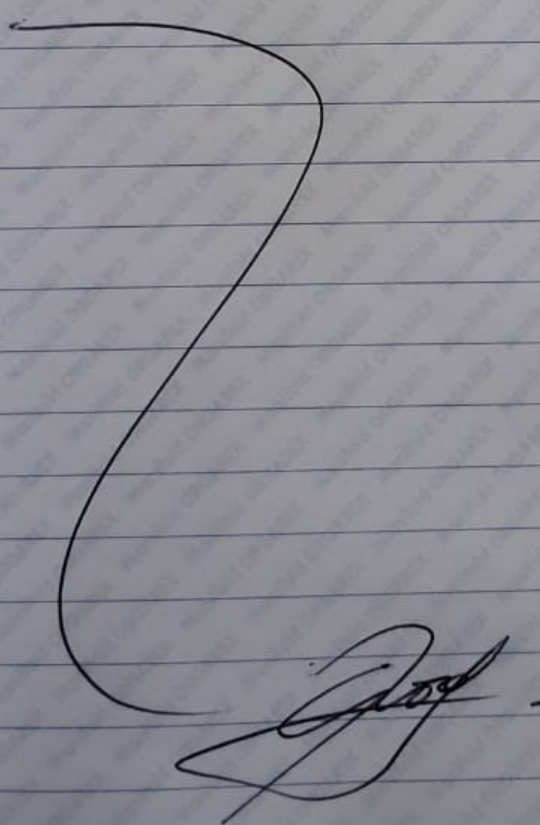
ALFREDO CARO ALVARADO
Director- DIMAO
I. Municipalidad de Ancud

LUNES

12 09 22

24

HOY SE EXTRAEN 2M³ DE LIQUIDOS
LIXIVIADOS DESDE LA CAMARA D2.
SE REALIZAN MEDICIONES A LAS CAMARAS
DE INSPECCION, DIAGONALES Y CHINERAS.
EL ESTADO DE CANALES DE AGUA LLUVIA
SE ENCUENTRA LIMPIO Y DESPEJADO, CON
RECOMENDACION DE AGUA EN LA
ESQUINA NORTE, CON ASPECTO LIMPIO
Y CRISTALINO.

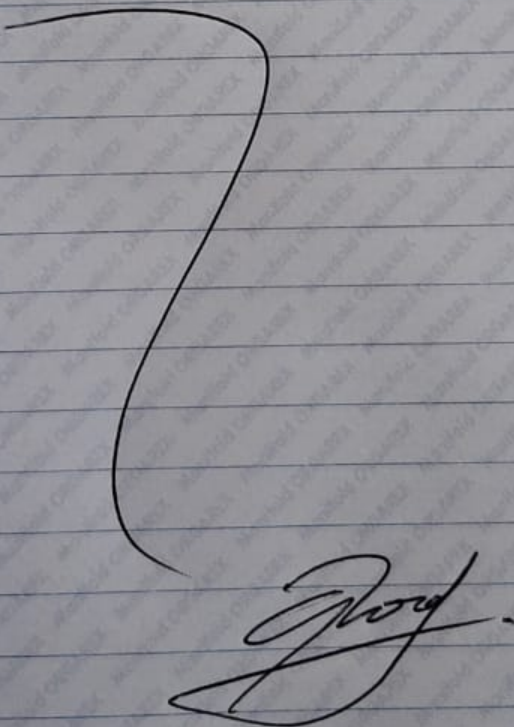


MARTES

13 09 22

25

HOY NO SE EXTRAEN LIQUIDOS LIXIVIADOS.
SE REALIZAN MEDICIONES A LAS CÁMARAS
DE INSPECCIÓN, DIAGONALES Y CATERENAS.
EL ESTADO DE CÁMARA DE AGUA LLUVIAS
SE ENCUENTRA LIMPIO Y DESPEJADO, CON
PEQUEÑA ACUMULACION DE AGUA EN
LA ESQUINA NORTE, CON ASPECTO
LIMPIO Y CRISTALINO.



Prof.

MIÉRCOLES 14 09 22

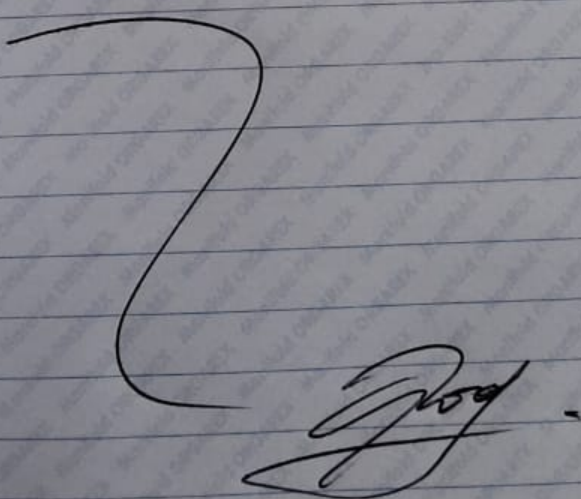
26

HOY SE EXTRAEN 2M³ DE LIQUIDOS LIXIVIADOS DESDE LAS CAMARAS C12 Y C13.

SE REALIZAN MEDICIONES A LAS CAMARAS DE INSPECCION, DIAGONALES Y CHIREMERAS.

SE RECIBE LA VISITA DE DAMITRA CAUANO, PARA INSPECCION DEL TREN NO Y TRAE BENCINA PARA GENERADOR ELECTRICO Y MOTO BOMBAS.

EL ESTADO DE CAMARAS DE AGUA LUVIAS SE ENCUENTRA LIMPIO Y DESPEJADO, CON ACUMULACION DE AGUA EN FORMA PARCIAL EN TODO EL CONTORNO DEL TREN CON ASPECTO LIMPIO Y CRISTALINO.



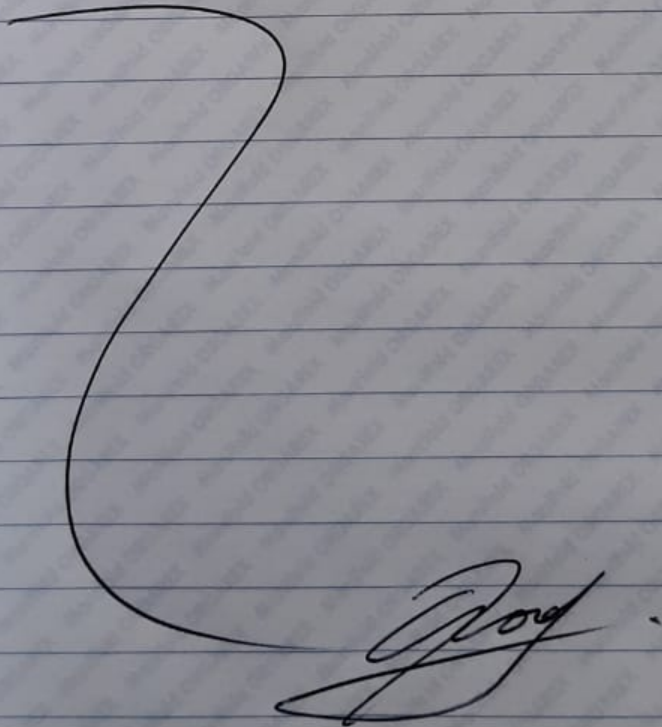
JUEVES

15 09 22

27

HOY NO SE EXTENDEN LIQUIDOS LIXIVIADOS.
SE REALIZAN MEDICIONES A LAS CAMARAS
DE INSPECCION, DIAGONALES Y CAJONERAS.
SE REVISAN Y CIERRAN TODOS LOS CONTE-
NEDORES DE LIQUIDOS LIXIVIADOS, CON
SUS TAPAS RESPECTIVAS.

EL ESTADO DE CANALES DE AGUAS LUVIAS
SE ENCUENTRA LIMPIO Y DESPEJADO, CON
ACUMULACION DE AGUA EN VARIOS SECTORES
DEBIDO A LAS INTENSAS PRECIPITACIONES.

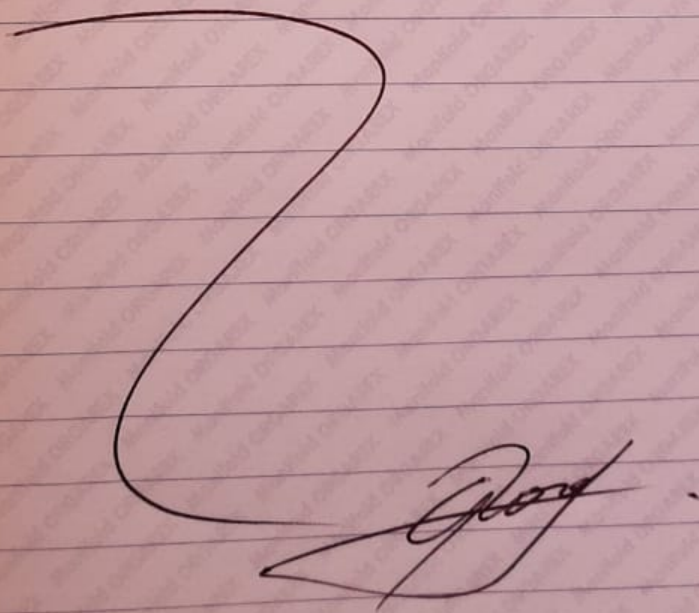


MARTES 20 09 22

28

HOY SE RETIRAN 15 M³ DE LIQUIDOS
LIXIVIADOS POR PARTE DE LA EMPRESA
TRESOL, CON DESTINO A ECO BIO, CHILEAN.
ADENAS SE EXTRAEN LIXIVIADOS DESDE
LAS CAMARAS C12 Y C13, (4 M³).

SE REALIZAN MEDICIONES A LAS CAMARAS
DE INSPECCION, DIAGONALES Y CHINERAS.
EL ESTADO DE CANALES DE AGUA LUVIAS
SE ENCUENTRA LIMPIO Y DESPEJADO, CON
ANULACION DE AGUA EN EL SECTOR
SW-N-OESTE Y ESQUINA NORTE, CON
ASPECTO LIMPIO Y CRISTALINO.



Prof.

MIÉRCOLES 21 09 22

29

Hoy NO SE EXTRAEN LÍQUIDOS LIXIVIADOS
SE ORDENAN POLIÉTILENOS DE COBERTURA
EN SECTOR SUR DEL RELLENO.

SE REALIZAN MEDICIONES A LAS CÁMARAS
DE INSPECCIÓN, DIMONALES Y CHINÉSCAS.
SE REALIZA VISITA DE VALENTINA JIRENEZ
DE DIMASO. PARA INSPECCIÓN DEL RELLENO
Y MEDICIONES DE BIO GAS, TAMBIÉN
SE REALIZAN FOTOGRAFÍAS AERIAS
CON DRON.

EL ESTADO DE CÁMARA DE AGUAS
LINDIA SE ENCUENTRA LIMPIO Y DESPEJADO
CON POCAS ACUMULACIONES DE AGUA
EN EL SECTOR NORTE, CON ASPECTO
LIMPIO Y CRISTALINO.

Prof.

JUEVES

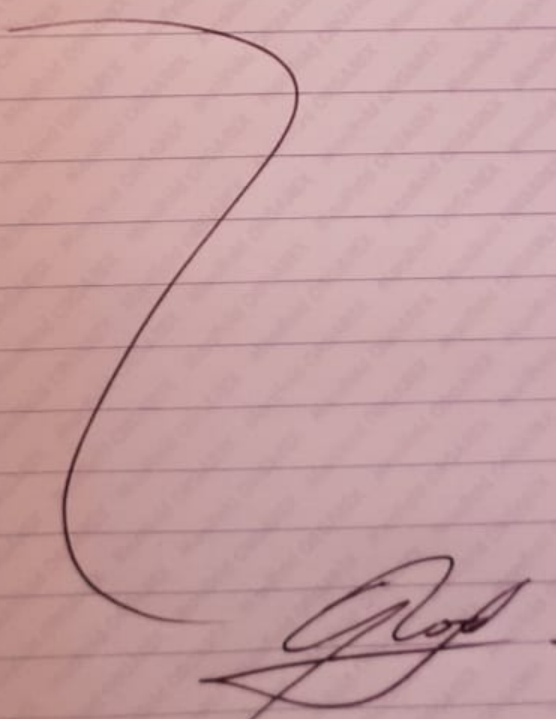
22 09 22

30

HOY SE EXTRAEN 213 DE LIQUIDOS
LIXIVIADOS DESDE LA CANALIZACION 02.

SE REALIZAN MEDICIONES A LA CANALIZACION
DE INSPECCION, DIBOONAKER Y CHINCHERAS.

EL ESTADO DE CANALIZACION DE AGUA LIMPIA
SE ENCUENTRA LIMPIO Y DESPEJADO, CON
ACUMULACION PARCIAL DE AGUA EN
SECTOR SUR-OESTE, SUR-ESTE Y
ESQUINA NORTE, DEBIDO A LAS
PRECIPITACIONES DE AÑOCHÉ.



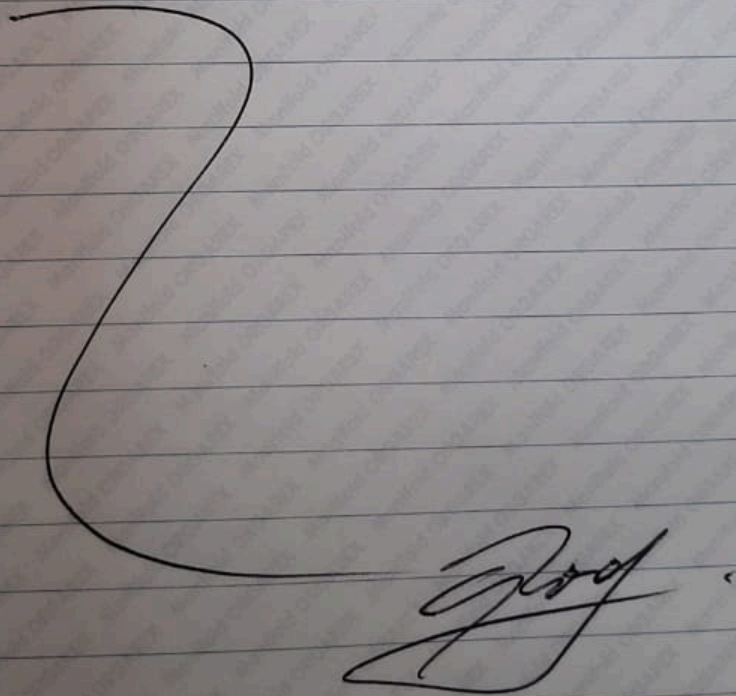
Prof.

VIERNES

23 09 22

31

Hoy no se extraen lodos lixiviados.
Se realizan mediciones a las cámaras
de inspección, diagonales y verticales.
El estado de canales de aguas lluvias
se encuentra limpio y respetado, con
pequeña acumulación de agua en
el sector sur-este y esquina
norte, con aspecto limpio y cristalino.

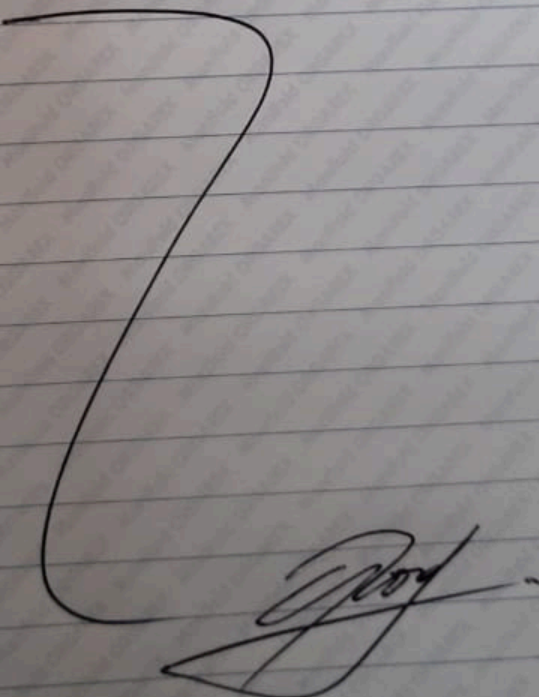


SABADO

24 09 22

32

Hoy se extraen 4 M³ de lodos
lixiviados desde las cámaras C12 y C13.
Se realizan mediciones a las cámaras
de inspección, diagonales y características.
El estado de canales de aguas lluvias
se encuentra limpio y despejado
con poca acumulación de agua
en la esquina norte, con aspecto
limpio y cristalino.



DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ORD. I.M.A. N°: 1371.-

ANT.:

MAT.: Informe Actividades Relleno Sanitario
Puntra, Lunes 26 de Septiembre del 2022.

ANCUD, 26 de Septiembre del 2022

DE: SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA

ALCALDE DE LA COMUNA DE ANCUD

A: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

Junto con saludar cordialmente, en relación a las labores que se realizan constantemente en el recinto del Relleno Sanitario Puntra.

Es que queremos entregar un informe que contenga las actividades diarias realizadas en el relleno sanitario para su conocimiento, entre las cuales se encuentran:

- 1. Extraer de líquidos lixiviados mezclados, desde las respectivas cámaras de inspección, ductos diagonales y chimeneas, enviándolos a destino autorizado.
- 2. Mediciones del nivel piezómetro de las cámaras de inspección de la zanja N°1 y de las chimeneas del proyecto de adecuación, así como también, de cada pozo de extracción de cada chimenea habilitada, y del pozo de recirculación de lixiviados.
- 3. Monitorear las condiciones estructurales y de limpieza de la canalización de aguas lluvias.

Se adjunta al presente oficio conductor del informe de actividades realizadas en recinto sanitario "Relleno Sanitario Puntra", correspondiente al periodo de tiempo del 12 al 25 de Septiembre del 2022. Este informe será entregado al correo oficina.loslagos@sma.gob.cl, con copia a oficinadepartes@sma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente

CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Control
- Jurídica
- Oficina de Parte
- Archivo Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CGM/LAV/ACA/vjb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2148717-3d2ff2 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>